

21. Sesión ordinaria del día 17 de Oct. de 1892

A la hora de Reglamento, reunidos los Cc. Regidores que forman la Corporación Municipal de esta Villa, bajo la presidencia del C. Alcalde 1.º Guzman de y habiéndose declarado abierta la Sesión, la Srta. dio cuenta con la anterior y con discreción fue aprobada. En seguida el C. Presidente dio cuenta con el expediente lo determinado en el acuerdo anterior. A continuación, la Srta. dio cuenta con los padrones encomendados en la Sesión anterior a los Sres. Alfredo Gra Epignonio Verástegui y Evaristo Camargo por las tres secciones respectivamente. Y habiéndolo aprobado el Ayuntamiento dichos padrones por haber sido bien formados, dispuso se remitieran sus copias a los boteteros y el número suficiente de boletos para que las lleven con los nombres de los votantes a fin de que estén concluidas para el día 7 del próximo entrante Noviembre para distribuir las entre los votantes con la anticipación que exige la Ley electoral de 15 de Enero de 1879 que trata sobre Elecciones Municipales. A continuación el C. Presidente dio cuenta haber recibido de la Srta. del Supr. Govno del Estado, las circulares siguientes: La circular núm.º 29 de 7 del corriente en la que se remiten 3 ejemplares del Decreto expedido el 23 de Sept. último por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión erigida en Colegio electoral declarando que el C. Gral. Porfirio Díaz, es Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. Y el Ayto dispone que el referido Decreto se publique por bando en esta Villa el domingo próximo con las solemnidades que fueren posibles y usándose el acierto correspondiente. La circular número 28 de 6 del actual en la que se remiten dos ejemplares del Reglamento de Policía y Buen Gobierno expedido por el Ayto de la Capital en 17 de Sept. último. Y el Ayto. dispone para uno de los ejemplares al estudio de la Comisión de Policía y Buen Gobierno para que se incluyan las

prevenciones que fueren adaptables en el distrito municipal; usando el escrito como fundamento de dicha circular. Con la circular numero 30 de 8 del corriente relativa a evitar en cuanto sea posible por medio de la limpieza publica, las fiebres palúdicas o cualquier otra enfermedad, que por el cambio de estacion, <sup>de invierno</sup> pueda invadir este pueblo. Y el Ayuntamiento dispone que ~~se tome~~ <sup>se tomará</sup> que ~~se~~ <sup>se</sup> ~~tomara~~ <sup>tomará</sup> se hará todo lo conveniente sobre limpieza publica para pues de integro de otro modo puede conservarse la publica salubridad en este pueblo. Y no teniendo otra cosa para el presente acuerdo, se levanta la sesion a la que asistieron todos los miembros que forman la Corporacion Municipal levantandose la presente acta para la debida constancia; doy fe

J. Jimenez  
 Deciderio Rodriguez  
 W. Verastegui

N.º 22.

Sesion ordinaria del dia 31 de Oct. de 1892  
 A la hora de Reglamento, reunidos los Tres Regidores que forman la Corporacion Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde 1.º propietario y habiendose declarado abierta la sesion, la Sr. dio cuenta con la arborizacion y sin discusion fue aprobada. A continuacion el Sr. Presidente dio cuenta de un expediente lo dispuesto en el acuerdo anterior. En seguida el Sr. Presidente expuso: que los pantanos que hay en los bordes de la acequia madre podian originar entre los habitantes del pueblo algunas enfermedades como fiebres palúdicas y otras de ese genero con motivo del cambio